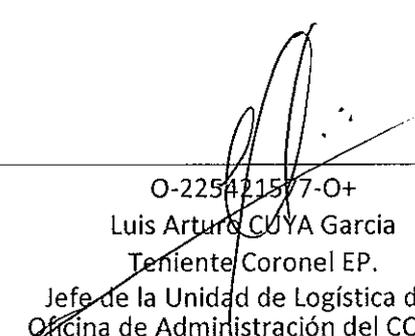


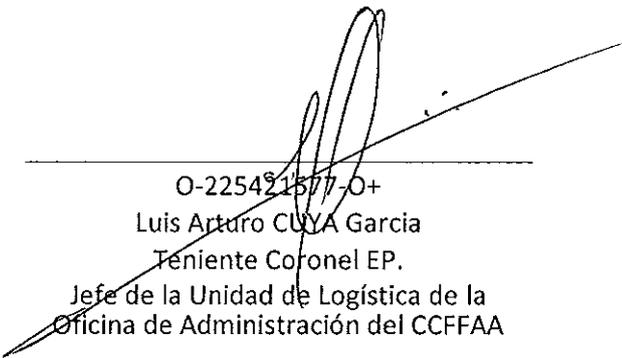
Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	249-2023			
		Fecha	05 DE MAYO DE 2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA			
		RUC	20131380870			
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima			
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477			
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe			
		Persona de contacto	SIMON QUILCAHUANCA CALLUSANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	AIKO REPRESENTACIONES S.A.C.			
		RUC	20603420501			
		Dirección	DOMICILIO N° 210 DPTO 301 URB. JOHN IMPETT/CALLAO			
		Teléfono(s)	950691562			
		Correo electrónico	aiko.representaciones@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	VICTOR VASQUEZ FIGUEROA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y la cotización correspondiente.					
6	<div style="text-align: center;">  <hr/> O-225421577-O+ Luis Arturo CUYA Garcia Teniente Coronel EP. Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA </div>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	250-2023			
		Fecha	05 DE MAYO DE 2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA			
		RUC	20131380870			
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima			
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477			
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe			
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	EVELY S. GARRO HUERTA			
		RUC	10708053169			
		Dirección	JR. JUNIN N° 854 DPTO 101-E CONDOMINIO LOS BALCONES DE MAGDALENA - LIMA.			
		Teléfono(s)	997223194			
		Correo electrónico	negociacionesXC10@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	EVELY S. GARRO HUERTA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.					
 O-225421577-O+ Luis Arturo CUYA Garcia Teniente Coronel EP. Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	251-2023		
		Fecha	05 DE MAYO DE 2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA		
		RUC	20131380870		
		Dirección	JR. Nicolás Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima		
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477		
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe		
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	NOEMI JESUS CHUICA GARCIA		
		RUC	10099379770		
		Dirección	Calle cerro Prieto N° 202 Urb. San Ignacio de Monterrico -Santiago de Surco - Lima		
		Teléfono(s)	945357805		
		Correo electrónico	comercialgm25@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	NOEMI JESUS CHUICA GARCIA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y la cotización correspondiente.				
6	<div style="text-align: center;">  <p>O-225421577-O+</p> <p>Luis Arturo CUYA Garcia Teniente Coronel EP. Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA</p> </div>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Comando Conjunto de
las Fuerzas Armadas

Oficina General de
Administración

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Lima, 11 de mayo del 2023.

Informe N° 072 CCFFAA/OA/LOGIST.

Señor Coronel EP Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA.

Asunto: Informe de indagación de mercado.

Ref. a. Memorándum N° 130 CCFFAA/OA/SSGG de 23 mar 2023.
b. Solicitud N° 249-2023 de 05 mayo 2023
c. Solicitud N° 250-2023 de 05 mayo 2023
d. Solicitud N° 251-2023 de 05 mayo 2023
e. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en relación a los documentos de la referencia, a fin de hacer de conocimiento la indagación de mercado realizado para la determinación del valor estimado para la **Adquisición de Alimentos y Bebidas para consumo Humano para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas**.

En ese sentido, cumplo con informar lo siguiente:

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es alcanzar el resultado de la indagación de mercado para la Adquisición de Artículos de Cafetería (Alimento y Bebidas para consumo Humano) para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

II. ANTECEDENTES

2.1 La citada contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019_EF, en adelante el Reglamento.

2.2 Mediante el Memorándum N° 130/CCFFAA/OA/SSGG de 23 marzo de 2023, la Unidad de SSGG y Transporte de la Oficina de Administración del CCFFAA remite el requerimiento y las Especificaciones Técnicas para adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto se requiere lo siguiente:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº	DESCRIPCION	UU/MM	CANT.
1	TOSTADAS CLASICAS	PQTE	415
2	PAN DE MOLDE BLANCO	BOLSA	215
3	PULPA DE LUCUMA CONGELADA	KG	200
4	PULPA DE GUANABANA CONGELADA	KG	200
5	PULPA DE MANZANA CONGELADA	KG	200
6	PULPA DE PIÑA GOLDEN CONGELADA	KG	200
7	MIXTURA DE FRUTOS SECOS	KG	100
8	CONSERVA DE DURAZNOS EN MITADES	LATA	200
9	CONSERVA DE PIÑA EN RODAJAS	LATA	200
10	CONSERVA DE PERA EN MITADES	LATA	200
11	FONDOS DE ALCACHOFA	UN.	100
12	CORAZON DE PALMITO ENTERO	UN.	100
13	ESPARRAGOS BLANCOS	UN.	100
14	SALSAS PARA ENSALADAS	BOT.	100
15	MERMELADA DE ARANDANOS DIET	UN.	90
16	MERMELADA DE HIGO DIET	UN.	90
17	BEBIDA GASIFICADA BLANCA DE 500 ML. X 12	PQTE	150
18	BEBIDA DE NARANJA DE 1,5 LT X 6	PQTE	150
19	CAFÉ EN GRANO GOURMET X 1K	BOLSA	60

III. ANÁLISIS

- 3.1 El numeral 16.1 del artículo TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado en adelante la Ley, establece que, "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo del Decreto supremo N° 344-2018-EF que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento, que precisa "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación (...)"

- 3.2 Asimismo, cabe señalar que el numeral 29.8 del artículo 29 del reglamento establece que *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*.
- 3.3 Ahora bien, en mérito al numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que: *"En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación"*, en razón a lo dispuesto, se realizó la indagación de mercado, procediendo a invitar a cotizar a las siguientes empresas:

Relación de empresas que se les solicitó cotizaciones

Nº	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
1	NOEMI CHUICA GARCIA	comercialGM25@hotmail.com
2	EVELY GARRO HUERTA	Negociacionesc10@hotmail.com
3	AIKO REPRESENTACIONES S.A.C.	Aiko.representaciones@gmail.com

IV. FUENTES EMPLEADOS

En relación al artículo 32 del Reglamento, se revisaron diversas fuentes para determinar el valor estimado, según el siguiente detalle:

4.1 FUENTE ÚNICO COTIZACIONES

Mediante invitaciones vía correo electrónico, se solicitó cotizaciones en atención a las Especificaciones Técnicas, recepcionándose cotizaciones de las siguientes empresas:

Nº	PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	RUC
1	NOEMI CHUICA GARCIA	08/05/2023	10099379770
2	EVELY GARRO HUERTA	08/05/2023	10708053169

**PERÚ****Ministerio de
Defensa****Comando Conjunto de
las Fuerzas Armadas****Oficina General de
Administración****"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

3	AIKO REPRESENTACIONES S.A.C.	11/05/2023	20603420501
---	---------------------------------	------------	-------------

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, para ello el proveedor declaró el cumplimiento en las mismas, lo que motiva según el principio de presunción de veracidad, establecido en el Decreto legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, que se den por válidas.

En el cuadro comparativo se detalla el precio de las cotizaciones remitidas por las empresas.

DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO					
DESCRIPCION	CANT	NOEMI CHUICA GARCIA	EVELY GARRO HUERTA	AIKO REPRESENTACIONES S.A.C.	VALOR ESTIMADO
		COTIZACION 05/04/2023	COTIZACION 06/04/2023	COTIZACION 11/04/2023	PRECIO MAS BAJO
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO PARA CCFFAA.	ITEMS	74,195.00	76,677.50	75,641.00	74,195.00
					74,195.00

4.2 SOBRE LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES

De la información de las invitaciones remitidas y cotizaciones, se aprecia que existe diversos proveedores del rubro en el mercado nacional que puede atender el requerimiento solicitado, por lo que se concluye que existe pluralidad de proveedores en el mercado.

V. METODOLOGÍA UTILIZADA Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1.1 Al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar el valor estimado para la Adquisición de Alimento y Bebidas para consumo Humano para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se ha seguido la siguiente metodología:

- De las cotizaciones recepcionadas, se evaluó tres (3) cotizaciones, determinándose que son válidas, motivo por el



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

cual serán utilizadas para determinar el valor estimado correspondiente

- 5.2 El valor estimado para la presente contratación de determino eligiendo el menor precio cotizado; por lo tanto, el valor estimado menor costo asciende a S/ 74,195.00 (setenta y cuatro mil ciento noventa y cinco con 00/100 soles); que incluyen los impuestos de ley y todos los gastos a la contratación.

VI. CREDITO PRESUPUESTARIO

- 6.1 Con fecha 04 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del CCFFAA hace conocer el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000479, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por la suma de Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y cinco con 00/100 soles (S/ 74,195.00) para la adquisición de alimentos y Bebidas para consumo Humano para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

VII. DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

- 7.1 En el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.
- 7.2 En el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*
- 7.3 Asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VIII. ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 8.1 El numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".*
- 8.2 En tal sentido se recomienda, que el referido procedimiento este a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin que tenga a bien de encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

IX. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO.

- a. **Valor Estimado:** S/. 74,195.00 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y cinco con 00/100 soles).
- b. **Procedimiento de selección:** Corresponde convocar a un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- c. **Plazo de entrega:** cinco (03) días calendario de acuerdo a la propuesta del proveedor.
- d. **Existencia de pluralidad de mercado y postores:** existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional que pueden satisfacer el requerimiento en función a las Especificaciones Técnicas.
- e. **Posibilidad de distribuir la Buena Pro:** No aplica.
- f. **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada.
- g. **Modalidad de contratación:** No aplica.
- h. **Objeto de la Contratación:** Adquisición de Alimento y Bebidas para consumo Humano para Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Comando Conjunto de
las Fuerzas Armadas

Oficina General de
Administración

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 10.1 conforme la indagación de mercado para la Adquisición de Alimento y Bebidas para consumo Humano para Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el valor estimado total asciende a la suma de S/. 74,195.00 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 soles), que por la cuantía y objeto de contratación corresponde realizar un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- 10.2 El procedimiento de contratación, se realizará a través del SEACE como Comparación de Precios.
- 10.3 Existe pluralidad de postores, y no corresponde realizar la distribución de la buena pro.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., para los fines consiguientes.

O - 225421577 -O+
Luís Arturo CUYA García
Teniente Coronel EP
Jefe de la Unidad de Logística de la
Oficina de Administración del CCFFAA